



RESOLUCIÓN No.174 DE 2021 (09 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público

Radicado: 20212400006591



RESOLUCIÓN No.174 DE 2021 (09 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos.”

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.

Radicado: 20212400006591



RESOLUCIÓN No.174 DE 2021 (09 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante la cual se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

Que, la Asesora de Control Interno del INSOR mediante correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2021, remite comunicación interna de fecha 05 de noviembre de 2021 a la Directora General, al Secretario General y a la Coordinadora Financiera, solicitud de recursos por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)**, para contratar un profesional para apoyar la realización de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, dentro del rubro A – 02 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS Se Encuentran Los Rubros A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Y Contables.

Que, el rubro **A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**, presenta un saldo por comprometer por valor de Tres millones de pesos m/cte. (\$3.000.000,00); a este valor se le realiza el contracrédito por valor de Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$349.388,42).

Radicado: 20212400006591



RESOLUCIÓN No.174 DE 2021 (09 DE NOVIEMBRE DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	NECESIDAD PROYECTADA	NUEVO SALDO AROPIACIÓN DISPONIBLE
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC				
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00	\$ 349.388,42	\$ 2.650.611,58

Que, el rubro **A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS**, presenta un saldo por comprometer por valor de Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$4.250.000,00); a este valor se le realiza el contracrédito por valor Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$4.250.000,00);

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	NECESIDAD PROYECTADA	NUEVO SALDO AROPIACIÓN DISPONIBLE
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC				
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00

Frente a esta solicitud de traslado y con el fin de garantizar disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al requerimiento de la Asesora de Control Interno, se identifica que el valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)**, puede ser cubierto al realizar un traslado presupuestal por resolución de los valores proyectados al rubro **A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES**.

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	PROPUESTA DE TRASLADO Y/O SALDO ACTUAL	NUEVO SALDO AROPIACIÓN DISPONIBLE
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC				
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 3.000.000,00	\$ 349.388,42	\$ 2.650.611,58
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 4.250.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.400.611,58	\$ 1.400.611,58	\$ 0,00
TOTAL								\$ 8.650.611,58	\$ 6.000.000,00	\$ 2.650.611,58

Radicado: 20212400006591

**RESOLUCIÓN No.174 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que el rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, presenta un saldo por comprometer por valor de Un millón cuatrocientos mil seiscientos once pesos con cincuenta y ocho centavos (\$1.400.611,58).

Que, al rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES se le realizan los traslados por valor de Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$349.388,42) y Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$4.250.000,00).

Que, con los traslados presupuestales mencionados, el rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES contara con un saldo por comprometer por valor de Seis millones de pesos m/cte. (\$6.000.000,00) Así:

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	VALOR TRASLADO	SALDO A COMPROMETER
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC				
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.400.611,58	\$ 4.599.388,42	\$ 6.000.000,00
TOTAL								\$ 1.400.611,58	\$ 4.599.388,42	\$ 6.000.000,00

Que, por lo anteriormente descrito, es procedente realizar un traslado presupuestal mediante resolución por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$4.599.388,42) al rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES así:

Radicado: 20212400006591

**RESOLUCIÓN No.174 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

RUBRO							DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC			
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 349.388,42	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 4.250.000,00	
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 4.599.388,42
TOTAL								\$ 4.599.388,42	\$ 4.599.388,42

Que, una vez realizado el traslado presupuestal por resolución, el rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, contara con el siguiente saldo por comprometer así:

RUBRO							DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE	VALOR TRASLADO	SALDO A COMPROMETER
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC				
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.400.611,58	\$ 4.599.388,42	\$ 6.000.000,00
TOTAL								\$ 1.400.611,58	\$ 4.599.388,42	\$ 6.000.000,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas del Rubro de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR así:

Radicado: 20212400006591



**RESOLUCIÓN No.174 DE 2021
(09 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021


RUBRO							DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC			
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 349.388,42	
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 4.250.000,00	
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 4.599.388,42
TOTAL								\$ 4.599.388,42	\$ 4.599.388,42

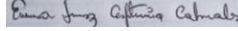
ARTICULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2021.


NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora General

Aprobó: Ingrid Paola Socha Ortiz – Coordinadora Financiera 

Revisó: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 

Proyectó: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 20212400006591